

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES ASISTENTES:

P.P.	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS PLAZA MORAL ROSARIO PÉREZ GARCÍA RAQUEL ALONSO PÉREZ RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ
G.H.	DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS RAQUEL CÓRDOBA GALINDO
C.S.H.	ADOLFO ÁLVAREZ SOJO JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ
C.S.	PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ MARÍA VICTORIA MARTÍN GUARDIA
P.S.O.E.	EMILIO GÁLVEZ ROMÁN M ^a DEL CARMEN MENA ROMERO
I.U.	VÍCTOR MANUEL POZO ROSA

SECRETARIO

DON ÁLVARO MORELL SALA

INTERVENTORA

DON JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a trece de Junio de dos mil quince en el Teatro Municipal “ANA DIOSDADO”, situado en la C/ Estanislao Zazo, nº 29, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en primera convocatoria los señores anteriormente citados, asistidos por el Sr. Secretario D. Álvaro Morell Sala.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, se procedió a la apertura de la sesión por el Sr. Secretario, ante la ausencia legal en ese momento de Alcalde - Presidente, y después de comprobar el quórum de asistencia necesario para su celebración, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes de tratar el primer punto del orden del día, el Sr. Secretario manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que hoy día 13 de Junio, se cumplen los 20 días de celebración de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de Mayo, por ello es preceptivo y obligatorio la constitución de la Corporación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para lo que todos los Concejales electos, según los resultados de las pasadas elecciones, se encuentran aquí presentes, siendo dichos resultados, según Acta de Proclamación expedida por la Junta Electoral de Madrid, los siguientes:

PARTIDO	VOTOS	Nº ELECTOS
PARTIDO POPULAR	3629	8
GANAR HUMANES	1095	2
COMPROMISO SOCIAL CON HUMANES	1038	2
CIUDADANO'S	993	2
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	961	2
IZQUIERDA UNIDA C.M. LOS VERDES	447	1

Como trámite previo a la toma de posesión de su cargo de concejal, he de manifestar que todos ellos han cumplido con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, como ha sido la presentación de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier otra actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

También han formulado la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales, y presentación de las credenciales cada uno de los Sres/ras. Concejales/Concejalas.

Ambas declaraciones se inscribirán en los registros de intereses que obran en este Ayuntamiento bajo la custodia del Sr. Secretario, en el Departamento de Secretaría General.

Así pues, en este momento se abre la sesión y como primer punto del Orden del Día, dada la ausencia en este momento del Presidente de la Corporación, se procede a la formación de la Mesa de Edad.

PUNTO Nº 1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De conformidad con lo establecido en el Art. 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y Art. 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Mesa de Edad que presidirá esta sesión, queda formada por Don Juan Antonio Barranco

Fernández, Concejal de mayor edad y Don Daniel González Hervias, Concejal electo de menor edad.

PUNTO Nº 2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES/CONCEJALAS ELECTOS.

Una vez constituida la mesa de edad, el Sr. Barranco manifiesta que por el Sr. Secretario, han sido comprobadas las credenciales e identidad de todos los Concejales/Concejales electos, comprobación que se ha hecho con anterioridad al desarrollo de esta sesión.

También, por todos los Señores/as Concejales/Concejales electos, se ha cumplimentado el trámite de la declaración de bienes y supuestos de posible incompatibilidad para el cargo de Concejal/a.

PUNTO Nº 3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS NUEVOS CONCEJALES/CONCEJALAS.

El Sr. Barranco, hace uso de la palabra, manifestando que una vez cotejadas las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos, y antes de su toma de posesión, todo el cual resulta ajustado a la Ley y conforme, procede por tanto, realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

A continuación, el Sr. Secretario, da lectura al Art. 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes y reglamentos."

El Sr. Barranco, manifestando a los Señores Concejales electos que para la toma de posesión se utilizará la fórmula del juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal pronuncie la fórmula del juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución, cuando vayan siendo nombrados por el Sr. Secretario.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se va llamando por orden alfabético a los Concejales electos, que van prestando juramento o promesa en los términos y condiciones ya mencionados, con excepción de los Sres. Concejales del Grupo Político Ganar Humanes, que prometen con la siguiente fórmula *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/la del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con lealtad al jefe del Estado, y guardar y hacer guardar la*

Constitución, como norma fundamental del Estado, hasta poner las instituciones al servicio de la gente."

PUNTO Nº 4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Una vez prestado juramento por todos los Concejales, el Sr. Barranco manifiesta que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y Real Decreto 707/79, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

PUNTO Nº 5.- VOTACIÓN, ELECCIÓN DEL ALCALDE.

A continuación el Sr. Secretario da lectura al Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, relacionado con el punto que se está tratando, y manifiesta que el sistema de votación que se va a seguir, es el de votación secreta.

Las candidaturas presentadas a la elección de Alcalde son las siguientes:

- | | |
|-----------------|-----------------------------------|
| • P.P. | D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ |
| • G.H. | D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS |
| • C.S.H. | D. ADOLFO ÁLVAREZ SOJO |
| • C'S | D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ |
| • P.S.O.E. | D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN |
| • IU-LOS VERDES | D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA |

Acto seguido, se procede a la emisión del voto por cada uno de los Sres. Concejales, según orden de llamada y se procede a continuación al resultado de la votación, que arroja el siguiente resultado:

- | | | |
|-----------------|-----------------------------------|----------|
| • P.P. | D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ | 10 VOTOS |
| • G.H. | D. DANIEL GONZÁLEZ HERVIAS | 2 VOTOS |
| • C.S.H. | D. ADOLFO ÁLVAREZ SOJO | 2 VOTOS |
| • C'S | D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ | 0 VOTOS |
| • P.S.O.E. | D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN | 2 VOTOS |
| • IU-LOS VERDES | D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA | 1 VOTOS |

Habiendo obtenido la Candidatura presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, el número de votos suficiente (10 sobre 17), para ser proclamado Alcalde-Presidente.

QUEDA PROCLAMADO ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID:

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Que figuraba como número 1, en la lista electoral del partido político –Partido Popular– P.P.

PUNTO Nº 6.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

Habiendo sido proclamado Alcalde D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, procede a jurar el cargo bajo la siguiente fórmula:

“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Por el Sr. Barranco se le hace entrega del Bastón de Mando, posesionándole del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

A partir de este momento, D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, se hace cargo de la Presidencia de la sesión, pronunciando el discurso de investidura, cuyo contenido es el siguiente:

“Muy buenas tardes a todos,

Queridos vecinos, tanto a los que se van como a los que se quedan, queridos amigos:

Nos encontramos hoy aquí en sesión plenaria de constitución de una nueva Corporación Municipal.

Hoy puedo dirigirme a todos vosotros de nuevo como alcalde, como alcalde del pueblo donde nací, donde sigo viviendo, y en el que empecé mi carrera política.

Quisiera felicitar a todos los concejales y concejalas de la Corporación que hoy se constituye.

Independientemente de la candidatura de la que formáramos parte y de la adscripción ideológica de cada uno, los vecinos nos habéis encomendado a todos y cada uno de nosotros una importante tarea: trabajar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro.

En cuanto a los agradecimientos, os quiero dar las gracias por la abrumadora confianza que habéis puesto en mí y en mis compañeros.

Esta confianza supone una gran responsabilidad, pero también una gran ilusión y un gran reto que estoy seguro de poder seguir afrontando, como hemos hecho durante estos 4 años que ahora finalizan.

Quiero agradecer también a mis compañeros de candidatura del Partido Popular todo el trabajo desarrollado en los últimos meses, así como a los concejales que me acompañarán en las labores de Gobierno municipal durante esta legislatura, por haber aceptado la responsabilidad y el reto que les propuse. Estoy seguro de que seguirán estando a la altura del trabajo que se les exige.

Y no me quiero olvidar de los concejales que han formado parte de la Corporación que hoy finaliza. Especialmente, de José Manuel Ortiz, (Concejal de Educación, Cultura y Servicios Sociales).

Esta Corporación que concluye la califico de “ejemplar”, a pesar de las diferencias lógicas existentes, cada uno con su ideología.

Por ejemplo, con la aprobación del Plan de Pago a Proveedores, que ha supuesto un gran balón de oxígeno para que Humanes de Madrid pueda salir adelante.

Y no quiero finalizar estos agradecimientos sin agradecer el respaldo que he recibido de mi familia y mis amigos.

Os aseguro que es cierto, que el mayor honor que puede tener un político es llegar a ser Alcalde de su pueblo.

En mi caso, una persona con una importante vocación de servicio público, os lo ratifico.

Y a vosotros, queridos vecinos, queridos amigos, os invito a mirar hacia el futuro con auténtica confianza y con la seguridad de conseguir, a través de una buena gestión, transparente y honrada, un modelo de municipio a imitar.

Creo firmemente en el potencial de nuestro pueblo.

Seguiré poniendo todo mi esfuerzo e ilusión para servirlos, sabiendo la enorme responsabilidad que tengo por delante, pero con la confianza de tener vuestro apoyo y colaboración.

Por último, tan sólo quiero hacer una pequeña reflexión: Quienes nos dedicamos a la política, sabemos que ser Alcalde o Concejal es definitivamente gratificante.

Porque aquí, como en ningún otro puesto, se puede comprobar la transformación que, con el esfuerzo diario de todos, se logra en un pueblo. En este caso, el nuestro: Humanes de Madrid.

Muchas gracias.”

Siendo las 21 horas y veinte minutos, por D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente, se procedió al levantamiento de la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala.